

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 2.317

RETIRO, 21 de julio de 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Oficio N° 60 de Administrativo Movilización autorizado por Sr. Alcalde;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

DECRETO:

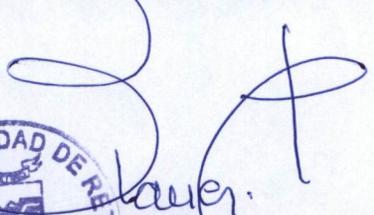
1° Páguese viático y Póngase fondos a disposición del Funcionario municipal que se indica a continuación, autorizados por el Sr. Alcalde;

FUNCIONARIO	FECHA HORARIO	ACTIVIDAD	VIATICO	Total
Francisco Garrido Troncoso C.I. N° 07.345.733-5 Auxiliar - Conductor Grado 18°	22/07/2014 08:30 a 17:33 hrs.	A Santiago, traslado de enseres Sra. Elsa Aguirre y Dn. Raúl Hernández.	1 VP \$15.490 Fdos. a disposición \$60.000.-	Total \$75.490.-

2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

3° Póngase fondos a disposición del Sr. Francisco Garrido por el monto de \$ 60.000.-, para solventar gastos emanados del cometido, sujetos a rendición documentada, e impútese una vez rendido a la cuenta 22-08-007-000-001 "Pasajes, fletes y bodegaje" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Interesado
- Control Interno
- Tesorería Municipal
- cometidos
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas / RRP/GBT/VNL/iep